



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte

Orientaciones para la organización y desarrollo de las actividades masivas por una vida activa y saludable

2026

Dirección de Educación Física y Deporte – DEFID
Marzo, 2026

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte

ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MASIVAS POR UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE 2026

I. OBJETIVO

Establecer, en el marco de la PARDEF y el CNEB, las pautas y disposiciones que orienten la implementación de las actividades masivas por una vida activa y saludable en las instituciones educativas de Educación Básica, a fin de fortalecer el desarrollo integral y el bienestar físico y socioemocional de los estudiantes y comunidad en el año 2026.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 2.2. Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- 2.3. Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- 2.4. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 2.5. Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Actividad Física – PARDEF.
- 2.6. Resolución Ministerial N° 281-2016- MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 2.7. Resolución Ministerial N° 650-2024-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación 2025 – 2030.
- 2.8. Resolución Ministerial N° 003-2025, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025”.
- 2.9. Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU que aprueba la “Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2026”.
- 2.10. Resolución Viceministerial N° 093-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada Disposiciones para la implementación de las iniciativas pedagógicas “Expresarte”, “Orquestando” y “Wiñaq”.
- 2.11. Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

III. ALCANCE

- 3.1. Ministerio de Educación
- 3.2. Direcciones/Gerencias Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- 3.3. Unidades de Gestión Educativa Local
- 3.4. Instituciones Educativas y programas educativos públicos y privados de Educación Básica.

IV. SIGLAS

- 4.1. DEFID: Dirección de Educación Física y Deporte
- 4.2. DRE: Dirección Regional de Educación
- 4.3. GRE: Gerencia Regional de Educación

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte

4.4. UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local

4.5. II.EE.: Instituciones Educativas

4.6. PARDEF: Política Nacional de actividad física, recreación, deporte y educación física

V. ORIENTACIONES GENERALES

La Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF), se encuentra orientada a desarrollar en la población de todas las edades una vida activa y saludable; asimismo, busca promover el deporte recreativo en la población a lo largo de sus vidas, para ello, considera tres enfoques transversales en su desarrollo: el derecho de todos a practicarlo, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la inclusión de todos considerando sus condiciones físicas, su grupo etario y su vocación. En esa misma línea, uno de los aprendizajes fundamentales del perfil de egreso del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) es que el estudiante practique una vida activa y saludable para su bienestar, gestione de manera autónoma el cuidado de su cuerpo e interactúe respetuosamente en la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas.

En tal sentido, la práctica de una vida activa y saludable ha de constituirse en uno de los propósitos fundamentales al que debe ir orientado el sistema educativo que en los procesos de aprendizaje compromete a la comunidad educativa. Para ello, el Ministerio de Educación propone se implementen acciones que involucren la participación activa de las familias, autoridades y comunidad en general con el propósito de fortalecer la práctica de vida activa y saludable en la institución educativa y comunidad, promoviendo de este modo el bienestar socioemocional.

A través de estas actividades, se busca generar espacios de actividad física orientados a mejorar la calidad de vida y reducir los impactos negativos del sedentarismo mediante actividades que movilizan a la población en general como la maratón, carreras, bailetón, caminatas, bicicleteadas, las estrategias juego, aprendo y me siento saludable; arte para crecer en comunidad, entre otras, que movilicen a la comunidad educativa para el cuidado de su salud.

5.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES MASIVAS

Las actividades masivas orientadas a la promoción de una vida activa y saludable, se configuran como estrategias pedagógicas integrales que trascienden el entorno escolar para consolidar hábitos de bienestar en el hogar. Su propósito central es potenciar el desarrollo de las competencias del área de educación física, fomentando la autonomía motriz, la interacción sociomotriz y la consolidación de hábitos saludables que impacten en el bienestar integral y el aprendizaje continuo de los niños y adolescentes.

Al involucrar a los padres, tutores y otros miembros de la comunidad, se genera una red de soporte que valida la importancia de la actividad física. Esta integración comunitaria ayuda a institucionalizar una cultura de bienestar que impacta no solo en el rendimiento académico, sino en la cohesión social y la salud pública local. Las actividades masivas se caracterizan porque:

- Promueven el bienestar socioemocional en las instituciones educativas y en la comunidad. Estas actividades generan interacción de los miembros de la comunidad educativa a través de actividades recreativas, contribuyendo a mejorar la convivencia escolar repercutiendo en el bienestar de los estudiantes.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte

- Son inclusivas, fomentan la participación activa y equitativa de todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, padres, docentes, personal administrativo y demás actores de la localidad.
- Contribuyen a la formación de hábitos saludables en los miembros de la comunidad educativa, como la práctica de actividad física, alimentación saludable, recreación y el deporte, generando un impacto positivo en la salud y bienestar de todos sus miembros.

5.2. PÚBLICO PARTICIPANTE

Estudiantes, padres de familia, directivos, docentes y personal administrativo de la IE; personal de las DRE/GRE y UGEL; autoridades y comunidad en general.

VI. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS

6.1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Las actividades masivas se implementan y organizan a nivel de DRE/GRE y UGEL o a nivel de institución educativa.

6.1.1. A nivel de la DRE/GRE o UGEL

- Para la organización, desarrollo y evaluación de las actividades masivas por una vida activa y saludable, la DRE/GRE o UGEL, constituye un Comité Organizador.
- El Comité Organizador lo integra el director de la DRE/GRE o UGEL o el que este designe, quien lo preside, el especialista de Educación Física y el responsable de imagen institucional. Se sugiere incorporar un representante del Consejo Regional del Deporte (CRD) del IPD y un representante del Gobierno Local.
- El Comité Organizador planifica y organiza el desarrollo de estas actividades. Convoca y organiza a las instituciones educativas de su jurisdicción, y determina con los directores las actividades a desarrollar. Se sugiere la realización de:
 - Mini Maratón
 - Baileton
 - Bicileteada
 - Aeróbicos
 - Caminatas
 - Ginkana
 - Otras actividades físicas que sean masivas y la organización considere realizar.
 - Carreras familiares 1k o 2k o 3k en el mes de octubre por el “Día de la Educación Física”.
- El Comité Organizador garantiza la participación de las instituciones educativas de su jurisdicción en las actividades masivas organizadas por la DRE/GRE o UGEL.
- El Comité Organizador, gestiona los recursos necesarios y garantiza la seguridad y condiciones para el desarrollo de las actividades masivas.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte

- El Comité Organizador, elabora el plan comunicacional para difundir la actividad familiar. Debe asegurar que la convocatoria a las actividades masivas por una vida activa y saludable se publique en sus plataformas institucionales: página web, redes sociales o algún otro canal de comunicación masiva que tuvieran a su alcance (programas de radio, programas de TV, boletines, afiches, pancartas, etc.), así como a través de banner y afiches de publicidad.

6.1.2. A nivel de institución educativa

- El director de la institución educativa y el Comité de Gestión del Bienestar, planifican y organizan el desarrollo de las actividades masivas.
- El director y el Comité de Gestión del Bienestar determinan el lugar, fecha, hora y la actividad o actividades a desarrollar (Mini maratón, bailetón, bicicleteada, caminata, Ginkana, etc.)
- El Comité de Gestión del Bienestar garantiza la seguridad y condiciones para el desarrollo de la actividad familiar.
- Promueve el uso de elementos de protección de la radiación solar como: a) Sombrero de ala ancha que cubra orejas y cuello preferentemente; b) Camisa, blusa o polo de manga larga; c) Bloqueador solar con factor de protección solar (FPS) igual o superior a 30; d) Lentes con filtro UV, entre otros.

6.2. LAS INSCRIPCIONES

- 6.2.1. La inscripción es libre y gratuita.
- 6.2.2. Las inscripciones se iniciarán 5 días antes del día de la actividad familiar y concluirán momentos antes de iniciar la misma.
- 6.2.3. Las II.EE. reportan estas actividades mediante el registro en el SIMON.

6.3. FECHA, LUGAR Y HORARIOS

- 6.3.1. Las Actividades masivas por una Vida Activa y Saludable, se llevarán a cabo a nivel nacional, en dos (2) momentos del año: durante la semana de celebración de: i) El Día Internacional de la Actividad Física y, ii) El Día de la Educación Física en el Perú. (ver cuadro N° 1)
- 6.3.2. Los organizadores determinarán el lugar, día y hora de la actividad, asegurando la mayor participación, la seguridad y la gestión de la logística necesaria.
- 6.3.3. El horario sugerido para el inicio de las actividades seleccionadas será: para el turno de la mañana (TM) desde las 10:00 am y, para el turno de la tarde (TT) desde las 4:00 pm.

Cuadro N° 1
Cronograma de las actividades masivas

ACTIVIDADES		"Nos movemos por una vida activa y saludable".	"Todos somos actividad física".
Fechas		Semana del 03 al 10 de abril.	Semana del 05 al 09 de octubre.
Día central		06 de abril "Día Mundial de la Actividad Física".	08 de octubre "Día de la Educación Física".
Hora	TM	10:00 am.	10:00 am.
	TT	4:00 pm.	4:00 pm.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte

6.4. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

6.4.1. Se sugiere considerar durante el desarrollo de la actividad familiar lo siguiente:

- Conformar un equipo de profesores (voluntarios) que se encargue de brindar orientaciones a los participantes, responder a la solicitud de información; registrar a los participantes a través de los medios que tengan disponibles; recepción y bienvenida a las autoridades e invitados.
- Al inicio del evento, brindar el saludo de bienvenida y las indicaciones sobre el tiempo establecido para el desarrollo de la actividad, las medidas de seguridad en los espacios o ambientes, las condiciones de salud, etc. Así mismo, realizar una activación física previa al inicio de la actividad.
- Registrar el evento (fotografías y/o videos) que permitan visualizar la participación activa de la comunidad, incluir el registro fotográfico en el reporte correspondiente.
- Gestionar la instalación de puntos de hidratación e instruir a los participantes la constante hidratación.
- Coordinar con el sector salud de la localidad y la compañía de bomberos a fin de que den apoyo en caso de surgir alguna emergencia de salud, durante el desarrollo del evento.
- Al final la actividad agradecer la participación y reforzar la importancia de la práctica de actividad física constante.

6.4.2. Después de la actividad, realizar las siguientes acciones:

- Realizar la reunión de evaluación. Analizar las fortalezas, debilidades y plantear sugerencias y recomendaciones a tomar en cuenta para la próxima actividad familiar por una Vida Activa y Saludable.
- Los especialistas de las DRE y UGEL deberán consolidar los hallazgos más significativos de la evaluación de actividad familiar en un reporte que detalle el número de participantes e instituciones educativas, utilizando para ello el formato (ficha) adjunto en el anexo
- Registrar en la plataforma SIMON la información registrada en la ficha.
- Remitir copia de la ficha a la DEFID a través de sus respectivos especialistas regionales.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**ANEXO****FICHA DE MONITOREO****ACTIVIDADES MASIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE UNA VIDA ACTIVA Y SALUDABLE EN LA IE****I. DATOS GENERALES DE LA IE**

Número/Nombre de la IE			Fecha			
			UGEL			
Niveles que atiende la IE	Primaria	Secundaria	Modalidad	EBR ()	EBA ()	EBE ()
Código Modular			Zona	Urbana ()		Rural ()

II. DATOS DEL DIRECTIVO

Nombres y Apellidos	Teléfono	DNI

III. MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES

Actividades Familiares	Día Mundial de la Actividad Física (06 de abril)		Día de la Educación Física (8 octubre)	
La institución educativa (IE) ha incorporado en su PAT la actividad masiva.	Si	No	Si	No
La institución educativa (IE) desarrolló la actividad masiva.	Si	No	Si	No
La institución educativa (IE) ha recibido asistencia técnica u orientaciones de parte de la UGEL para el desarrollo de la actividad y/o estrategia.	Si	No	Si	No
Las orientaciones para la implementación de la actividad y/o estrategia fueron claros y comprensibles.	Si	No	Si	No
Indique el número de participantes (estudiantes, docentes y PPFF) programados para la actividad familiar.	• Estudiantes: • Docentes: • Padres de familia		• Estudiantes: • Docentes: • Padres de familia	
Indica el número de participantes (estudiantes, docentes y PPFF) que realizaron (ejecutaron) la actividad familiar.	• Estudiantes: • Docentes: • Padres de familia		• Estudiantes: • Docentes: • Padres de familia	
Ingrese la fecha exacta de ejecución de la actividad.	Fecha: / /		Fecha: / /	
Seleccione el tiempo de duración de la actividad:	Menos de 3 horas ()		Menos de 3 horas ()	
	3 horas ()		3 horas ()	
	Más de 3 horas ()		Más de 3 horas ()	
Ingrese el enlace de evidencias:	Enlace:		Enlace:	
OBSERVACIONES:				
COMPROMISO:				

Firma del director